



COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°019-2023-MDA/CS-1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0019-2023-MDA/CS-1

ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE VITARTE (SUTRAMAVIT), PERIODO DICIEMBRE 2022

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En el distrito de Ate, siendo las 09:30 horas del día 08 de ENERO del 2023, en la Subgerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Ate, se reunieron los miembros del comité de selección conformados y designados mediante FORMATO N°010-2023-MDA/GAF, del 12 de DICIEMBRE de 2023, a cargo de la conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°019-2023-MDA/CS- PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE VITARTE (SUTRAMAVIT), PERIODO DICIEMBRE 2022**, se reúnen para llevar a cabo el acto de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro, el Comité representado por:

PRESIDENTE TITULAR	ZOILA ERIKA OROPEZA ZAMUDIO
MIEMBRO TITULAR	JORGE LUIS LOYOLA FLORES
MIEMBRO TITULAR	FRANK KASIM CARRILLO VILLAR

Presidente	ZOILA ERIKA OROPEZA ZAMUDIO	Titular	X	Dependencia	Sub Gerencia de Recursos Humanos - SGRH
		Suplente			
Primer Miembro	JORGE LUIS LOYOLA FLORES	Titular	X	Dependencia	Sub Gerencia de Abastecimiento- SGA
		Suplente			
Segundo Miembro	FRANK KASIM CARRILLO VILLAR	Titular	X	Dependencia	Sub Gerencia de Abastecimiento- SGA
		Suplente			

Existiendo el quorum reglamentario de conformidad con el Art. 25 del Reglamento, con la finalidad de llevar a cabo el presente procedimiento de selección, en cumplimiento de las bases integradas se procede a: Apertura y Admisión del procedimiento de selección por **AS N°019-2023-MDA/CS -1**, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE VITARTE (SUTRAMAVIT), PERIODO DICIEMBRE 2022, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. - El Comité de Selección a cargo del citado procedimiento verificó en el SEACE, que durante el periodo correspondiente se inscribieron 03 empresas como participantes, las cuales se detallan a continuación:



COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°019-2023-MDA/CS-1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20502257987	CORPORACION VEGA S.A.C.	2023-12-18 11:39:08.0	Válido	2023-12-18 11:39:08.0	20502257987
2	Proveedor con RUC	20507634479	EDENRED PERU S.A.	2023-12-15 09:42:22.0	Válido	2023-12-15 09:42:22.0	20507634479
3	Proveedor con RUC	20507852549	SODEXO PASS PERU S.A.C.	2023-12-14 08:44:39.0	Válido	2023-12-14 08:44:39.0	20507852549

SEGUNDO. - De la revisión efectuada de la plataforma web del SEACE, se evidencia una (01) oferta válida, la cual será materia de revisión a los respectivos documentos de presentación obligatoria en conformidad con las bases integradas:

Ofertas presentadas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE VITARTE (SUTRAMAVIT), PERIODO DICIEMBRE 2022

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE VITARTE (SUTRAMAVIT), PERIODO DICIEMBRE 2022			
20507634479	EDENRED PERU S.A.	29/12/2023	21:43:29	Electronico

Debe indicarse que los actos y decisiones que adoptó este colegiado, durante el desarrollo de un procedimiento de selección se sustenta en los principios que rigen las contrataciones con el Estado, los mismos que, conforme al artículo 2 de la Ley, sirven de criterio interpretativo e integrador para poder aplicar adecuadamente dicha normativa y/o solucionar vacíos.

Uno de estos principios es el de "**Eficacia y Eficiencia**", por el cual, el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos. Asimismo, el principio de "**Competencia**" señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y así obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público.



COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°019-2023-MDA/CS-1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERCERO. - A continuación, se procede con la revisión que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de estas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas lo establecido en el numeral 2.2 - **CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

Por ende, con fecha 05 de enero del 2024, con CARTA N°003-2023-CS-AS N°019-2023-MDA, se solicitó la subsanación de su oferta por divergencia en el anexo 04, en merito al artículo 60 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado Articulado con el Principio de Eficacia y eficacia de las contrataciones publicas

Cabe mencionar que, la actuación de los miembros del comité se sustenta en las bases integradas y las evaluaciones integrales de los documentos de admisibilidad de cada ofertante.

Es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que se debe efectuar la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones

ITEM	DOCUMENTOS		EDENRED PERU S.A.
ADMISIÓN DE LA OFERTA	Declaración Jurada de datos del Postor.	ANEXO N° 01	Cumple
	Documento de acreditación del Postor	-	Cumple
	Declaración Jurada de acuerdo con literal b) Art. 52 del R.L.C.E.	ANEXO N° 02	Cumple
	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	ANEXO N° 03	Cumple
	Declaración de Jurada de Plazo de Entrega	ANEXO N° 04	Cumple
	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas	ANEXO N° 05	No Corresponde
	Precio de la Oferta conforme al Anexo 06	ANEXO N° 06	Cumple
DOCUMENTOS FACULTATIVOS	Bonificación del 5% por condición de micro y pequeña empresa		No Cumple
	Constancia o Certificado de Inscripción en el Registro de empresas promocionales para personas con discapacidad		No Cumple
	Constancia de acreditación de REMYPE		No Cumple
CONCLUSIONES			ADMITIDA



COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°019-2023-MDA/CS-1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUARTO. - RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

Luego de haber revisado los Documentos obligatorios solicitados en las bases integradas, el cumplimiento de los requerimientos mínimos de los postores se procede a declarar admitida por unanimidad las ofertas técnicas de las ofertantes según el siguiente cuadro:

N°	Nombre o Razón Social del Postor	ESTADO
1	EDENRED PERU S.A.	ADMITIDO

QUINTO. - EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Acto seguido, el presente colegiado procede a evaluar las ofertas que fue declarado admitido, de acuerdo con el factor de evaluación establecido en el CAPITULO IV de las Bases Integradas, de acuerdo con el siguiente detalle:

DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

FACTOR DE EVALUACIÓN – PRECIO (100 Puntos)

FORMULA SEGÚN BASES INTEGRADAS		EDENRED PERU S.A.	
PRECIO(100 PUNTOS)		PRECIO DE LA OFERTA	S/ 43,000.00
PI	OM X PMP	S/ 43,000.00	100
	OI	S/ 43,000.00	
I=OFERTA			
Pi=puntaje de la oferta a evaluar		PI=	100.00
Oi= precio i			
Om= precio de la oferta mas baja			
PMP= PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO			

SEXTO. - Acto seguido se procede a realizar la ponderación de acuerdo con el numeral 2.3 del Capítulo II de las Bases Integradas, quedando la evaluación final de la siguiente manera:

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO	BONIFICACIÓN DE REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL
1	EDENRED PERU S.A..	S/ 43,000.00	100.00	0	100 Pts



COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°019-2023-MDA/CS-1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SÉPTIMO. - Acto seguido, el Comité de Selección de acuerdo con lo señalado en el numeral 75.1 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a revisar los documentos de las ofertas presentadas según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases, a fin de verificar si cumplen con los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** establecidos en las Bases Integradas.

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	EDENRED PERU S.A.
	<p>HABILITACIÓN</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con RUC-SUNAT activo y habido - Contar con RNP vigente y estar habilitado 	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS
	<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (diez Mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a las tarjetas electronicas de consumo de alimentos y a las siguientes ventas de vales de consumo de alimento en general</p>	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS
CONCLUSIONES		CALIFICA

ORDEN DE PRELACION:

RAZON SOCIAL	ORDEN DE PRELACIÓN
EDENRED PERU S.A.	1°

En este punto, debe señalarse que, el objetivo de la normativa de contratación pública no es otro que las entidades públicas contraten en las mejores condiciones posibles, en concordancia con los parámetros fijados, garantizando así la debida transparencia en el uso de los fondos públicos. Por ello, las decisiones que se adopten en materia de compras públicas deben responder al equilibrio que existe entre los derechos de los postores y su connotación en función del bien común e interés general, a efectos de fomentar la mayor



COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°019-2023-MDA/CS-1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

participación de participantes, con el propósito de seleccionar la mejor oferta.

OCTAVO. - Acto seguido, obtenido el orden de prelación y el resultado de la calificación, el comité de selección por unanimidad acuerda:

1. Otorgar la Buena Pro a la empresa **EDENRED PERU S.A.** con RUC N° 20507634479, ganador del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N°019-2023-MDA/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE VITARTE (SUTRAMAVIT), PERIODO DICIEMBRE 2022**, por la oferta económica que asciende a **S/ 43,000.00 (Cuarenta y Tres Mil y 00/100 Soles)**, la cual incluye todos los tributos, seguros transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la obra
2. Notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través del SEACE, de acuerdo con el calendario del proceso

Siendo las 16:50 horas, del día 08 de enero del año 2024, se dio por concluido el presente acto, firmando este documento en señal de conformidad.

ZOILA ERIKA OROPEZA ZAMUDIO
Presidente de Comité de Selección

JORGE LUIS LOYOLA FLORES
Primer Miembro Titular

FRANK KASIM CARRILLO VILLAR
Segundo Miembro Titular